



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



EXP-UBA: 16420/19.-

BUENOS AIRES; 26 de Marzo de 2019.-

VISTO la nota a fs. 1 elevada por la Secretaría de Ciencia y Técnica, mediante la cual la Presidenta del Comité Asesor para la Salud y Seguridad Ocupacional, Dra. Sandra Ferreira, solicita se establezcan las misiones y funciones del Responsable del Departamento de Higiene y Seguridad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UBA 16413/19 se crea el Departamento de Higiene y Seguridad.

Que se hace necesario establecer las misiones y funciones para quien desempeñe el cargo de Responsable del Departamento mencionado-

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las misiones y funciones del Responsable del Departamento de Higiene y Seguridad, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 608



Laura Schreier
Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Cristina Arranz
Decana



Misiones y funciones del responsable del Departamento de Higiene y Seguridad.

Misiones:

- Dar cumplimiento a la legislación vigente en el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
- Desempeñar la coordinación del departamento de higiene y seguridad para mejorar las condiciones de trabajo en dicha Facultad.
- Desarrollar las medidas necesarias para minimizar el impacto al ambiente a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, generando condiciones de seguridad, salud y bienestar a los trabajadores y estudiantes de esta casa de estudios.

Funciones:

1. Organizar la correcta difusión de las normas de seguridad que se establezcan, elaborando y proveyendo el material informativo necesario a los Directores de Departamento y Directores de Institutos de investigación y profesores a cargo de las cátedras, quienes a su vez serán los responsables de la difusión interna en cada uno de ellos. Toda actualización o novedad importante deberá asimismo ser canalizada por esta vía.
2. Controlar la actualización de los Registros y la documentación en papel o en forma digital, que sea necesario archivar en cumplimiento de las normas legales vigentes, resguardando los mismos.
3. Recomendar planes de mejoras y efectuar las gestiones necesarias ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) y otros organismos públicos.
4. Ser el responsable ante los organismos públicos como: S.R.T, Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y otros organismos nacionales e internacionales relacionados con higiene y seguridad laboral.
5. Disponer de plena autoridad para solicitar directamente a los directores y/o responsables de cualquier área de servicios de la Facultad, la realización de instalaciones especiales de seguridad o reformas edilicias menores que considere pertinente.
6. Inspeccionar los espacios comunes de la Facultad, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.
7. Instruir y recomendar la adquisición de elementos de protección personal (EPP) para el personal y alumnos de la Facultad, así como el instrumental necesario para efectuar mediciones según lo establecido por la legislación vigente.
8. Asesorar en el área de su competencia en cualquier reforma edilicia y/o obra nueva que se realice en cualquiera de las dependencias de esta casa de estudio.
9. Definir los requerimientos de higiene, seguridad, capacitación y protección que debe cumplir el personal eventual o contratado externo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según legislación vigente.
10. Inspeccionar los espacios propios de cualquier dependencia de la Facultad, verificando el cumplimiento de la normativa establecida, luego de que la misma sea convenientemente



difundida y oficialmente recibida por los responsables de cada una de las dependencias de la Facultad.

11. Detectar irregularidades o incumplimientos por parte de los responsables de las dependencias y recomendar medidas correctivas en pos de la seguridad del conjunto.
12. Dirigir y coordinar el protocolo de evacuación establecido, conjuntamente con su equipo estable de colaboradores, de los miembros de Seguridad y Vigilancia, y de aquellos voluntarios de cada Dependencia debidamente entrenados para prestar ayuda en tales casos.
13. Durante la emergencia, si es necesario, podrá modificar o alterar el protocolo de evacuación establecido.
14. Ser el responsable del acopio transitorio de los residuos peligrosos (químicos y biológicos) y de la coordinación con las empresas contratadas para la disposición final de los mismos.
15. Asesorar a las cátedras, los laboratorios e institutos de las condiciones correctas de almacenamiento de las sustancias químicas (peligrosas) y las formas de minimizar los efectos de las sustancias peligrosas sobre el medio ambiente y las personas.